

4. Comisiones de la Facultad

- 4.1. Comisión de Planes de Estudios de Grado y Máster
- 4.2. Comisión Académica y de Reconocimiento y Transferencia de Créditos
- 4.3. Comisión Académica del Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Deporte
- 4.4. Comisión de Garantía de la Calidad del Grado y Máster
- 4.5. Comisión de Pruebas de Acceso
- 4.6. Comisión de Investigación
- 4.7. Comisión Tribunal de Reclamaciones de Alumnos
- 4.8. Comisión Calendario de Exámenes
- 4.9. Comisión Prueba de Conjunto
- 4.10. Comisión de Evaluación por Compensación (Licenciatura)
- 4.11. Comisión de Doctorado en Rendimiento Deportivo
- 4.12. Comité de Evaluación Institucional de la Titulación. ANECA

4.1. COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

La Junta de Centro aprueba por unanimidad, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2008, la composición de la **Comisión de Planes de Estudios de Grado** formada por 8 miembros:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Responsable: Susana Mendizábal Albizu. Decana

Secretaria: Natalia Rioja Collado. Secretaria Académica de la Facultad

Miembros:

- ⇒ Francisco Sánchez Sánchez. Vicedecano
- ⇒ Mauro Sánchez Sánchez. Ex – Vicedecano
- ⇒ Luis Javier Portillo Yábar. Ex – Vicedecano
- ⇒ José Luis Gallardo Pérez. Representante del PAS
- ⇒ Lucía Navarro García. Representante de los estudiantes
- ⇒ Rafael Martín Acero. Asesor Externo y Presidente de la Conferencia Española de Decanos de Facultades de Ciencias del Deporte e INEFs

El 18 de diciembre de 2008 se constituye la **Comisión de Planes de Estudios de Máster**, configurada por los mismos miembros que la anterior aprobada para el Grado, añadiendo al Coordinador del Programa de Doctorado en Rendimiento Deportivo que se reconvierte en Máster, y a un estudiante que esté cursando estos estudios de Doctorado, con cumpliendo la Normativa de la UCLM. Por tanto, queda formada por 10 miembros:

Responsable: Susana Mendizábal Albizu. Decana

Secretaria: Natalia Rioja Collado. Secretaria Académica de la Facultad

Miembros:

- ⇒ Luis Miguel Ruiz Pérez. Coordinador del Programa de Doctorado en RD.
- ⇒ Francisco Sánchez Sánchez. Vicedecano
- ⇒ Mauro Sánchez Sánchez. Ex – Vicedecano
- ⇒ Luis Javier Portillo Yábar. Ex – Vicedecano
- ⇒ José Luis Gallardo Pérez. Representante del PAS
- ⇒ Marcos Pérez Barrio. Egresado y alumno del Máster
- ⇒ Miriam Palomo Nieto. Estudiante del Programa de Doctorado en Rendimiento Deportivo
- ⇒ Rafael Martín Acero. Asesor Externo y Presidente de la Conferencia Española de Decanos de Facultades de Ciencias del Deporte e INEFs

4.2. COMISIÓN ACADÉMICA Y DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

La Comisión Académica se crea el **13 de junio de 2006**, siendo aprobada por asentimiento por la Junta de Centro.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Responsable: Susana Mendizábal Albizu. Decana

Secretaria: Natalia Rioja Collado

Miembros:

- ⇒ Luis Javier Portillo Yábar
- ⇒ Francisco Sánchez Sánchez
- ⇒ Mauro Sánchez Sánchez

A lo largo de este curso esta comisión ha llevado a cabo tareas relacionadas con la implantación y coordinación general del nuevo GRADO, ya en su tercer año de vida. Asimismo, se ha encargado de la revisión del Plan de Mejoras 2007-2011 del Proceso de Evaluación Institucional (ver apartado 4.12); de las evaluaciones de los profesores llevadas a cabo por la Oficina de Calidad de la UCLM; de la organización de cursos para la obtención de créditos ECTS optativos dentro del apartado de "*actividades culturales, deportivas y de representación estudiantil o actividades solidarias y de cooperación*" (máx. 6 ECTS); del Reconocimiento y Transferencia de créditos; de la Formación para el profesorado; de la valoración de aquellos aspectos académicos relacionados con el Programa Formativo de la Facultad, entre otros cometidos.

Asimismo, ha asumido la tarea del reconocimiento y transferencia de créditos de los traslados de expediente, así como de los estudiantes SICUE-SENECA y ERASMUS.

4.3. COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE

El Reglamento para la Elaboración, Diseño y Aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster Universitario en la UCLM, aprobado por el Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008, que desarrolla el RD 1393/2007 de 27 de octubre, recoge en su artículo 16 la normativa referida a la **Comisión Académica del Máster** y establece que ésta estará compuesta por un mínimo de tres profesores y un máximo de cinco, nombrados por la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios a propuesta del Coordinador del Máster, de entre los profesores que impartan docencia en el programa y tengan vinculación permanente con la Universidad de Castilla-La Mancha y dedicación a tiempo completo. Todos sus miembros desarrollarán sus funciones por un periodo de cuatro años.

Son funciones de la Comisión Académica del Máster las siguientes:

- a) Establecer los criterios de valoración de méritos para la admisión de estudiantes.
- b) Asignar los tutores a los estudiantes una vez matriculados.
- c) Resolver las solicitudes de admisión de estudiantes y determinar el número mínimo de créditos y materias que ha de cursar cada alumno admitido en función de su formación previa, según los criterios de admisión y selección definidos.
- d) Elaborar el informe previo requerido para la autorización de la admisión de estudiantes con estudios extranjeros sin homologar.

- e) Nombrar, en su caso, a los profesores de la UCLM responsables de tutorizar las prácticas en empresas.
- f) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver los conflictos que pudieran surgir al respecto.
- g) Aprobar la programación académica anual y facilitar la información necesaria para los estudiantes de cara a su preinscripción y una vez matriculados.
- h) Proponer el contenido de los apartados específicos para la expedición del Suplemento Europeo al Título de que se trate, en castellano e inglés.
- i) Velar por el cumplimiento de los mecanismos de coordinación docente y tutorías que se hayan establecido en la implantación del título.
- j) Nombrar a los profesores que tutorizarán la elaboración del Trabajo Fin de Máster.
- k) Proponer los Tribunales que han de evaluar los Trabajos Fin de Máster.
- l) Proponer al Coordinador del Máster la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- m) Proponer al órgano u órganos responsables del programa las modificaciones que, en su caso, se considere necesario incorporar en el plan de estudios, que en cualquier caso deberán ser ratificadas por la Comisión de Reforma de títulos y Planes de Estudios.
- n) Realizar un seguimiento del desarrollo del plan de estudios y responsabilizarse del seguimiento y mejora del sistema de garantía de calidad que se haya establecido en el título.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Coordinador: Luis Miguel Ruiz Pérez

Miembros:

- ⇒ Xavier Aguado Jódar
- ⇒ Susana Aznar Laín
- ⇒ Susana Mendizábal Albizu
- ⇒ Mauro Sánchez Sánchez

Se informa a la Junta de Centro, sobre la creación y composición de esta comisión en la sesión ordinaria celebrada el **9 de junio de 2010**.

A lo largo del curso académico esta comisión ha llevado a cabo las tareas que le corresponde, antes especificadas. En el apartado 7.1. se añade la Memoria Académica de este primer curso de implantación del Máster.

4.4. COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL GRADO Y MASTER

El **24 de marzo de 2010** queda configurada la Comisión de Garantía de la Calidad para el Grado y el Máster. Esta comisión, que tiene el visto bueno del Vicerrectorado de Ordenación Académica, lógicamente es similar a la Comisión PEI (ver apartado 4.12) incorporándose a la misma el Coordinador del Máster y un estudiante del mismo, según Normativa de la UCLM.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Responsable: Susana Mendizábal Albizu. Decana

Secretaria: Natalia Rioja Collado: Secretaria Académica de la Facultad

Miembros:

- ⇒ Francisco Sánchez Sánchez: Vicedecano de Ordenación Académica y

- Coordinador del Grado
- ⇒ Luis Miguel Ruiz Pérez: Director del Máster U. en Investigación en Ciencias del Deporte
 - ⇒ José Luis Gallardo Pérez: Representante del PAS
 - ⇒ Marcos Pérez Barrio. Estudiante de la 1ª edición del Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Deporte
 - ⇒ Lucía Navarro García. Delegada de Centro, en representación de los estudiantes
 - ⇒ Rafael Martín Acero. Asesor Externo y Presidente de la Conferencia Española de Decanos de Facultades de Ciencias del Deporte

4.5. COMISIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso han tenido lugar los días 6 y 7 de julio. Este año se han desarrollado sin ninguna incidencia. Y, un año más, ha habido más del triple de inscripciones que las plazas ofertadas.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- ⇒ Presidente: Mauro Sánchez Sánchez
- ⇒ Secretaria: Natalia Rioja Collado
- ⇒ Vocal: José Mª González Ravé

4.6. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

La Comisión de Investigación se crea el **13 de junio de 2006**, siendo aprobada por la Junta de Centro por asentimiento. Se reestructura su composición en la Junta de Centro celebrada el **30 de septiembre del 2009**.

Está formada por los responsables de los laboratorios de la Facultad, que son profesores permanentes y miembros de la Junta de Centro, más 1 representante del resto de PDI. También forma parte de la misma el Responsable de la "Unidad de Valoración y Diagnóstico del Alto Rendimiento Deportivo" una vez fue creada en el año 2006.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- ⇒ Laboratorio de Biomecánica: Xavier Aguado Jódar
- ⇒ Laboratorio de Competencia Motriz: Luis Miguel Ruiz Pérez
- ⇒ Laboratorio de Entrenamiento Deportivo: José Mª González Ravé
- ⇒ Laboratorio de Fisiología del Ejercicio: Ricardo Mora Rodríguez
- ⇒ Laboratorio de Rendimiento y Readaptación Dptva.: Susana Mendizábal Albizu
- ⇒ Laboratorio de Salud: Susana Aznar Laín
- ⇒ Laboratorio de Gestión de las Organizaciones e Instalaciones Deportivas: Leonor Gallardo Guerrero
- ⇒ Profesor PDI: José Manuel García García
- ⇒ Unidad de Valoración y Diagnóstico del ARD: José Fernando Jiménez Díaz

4.7. COMISIÓN TRIBUNAL DE RECLAMACIONES DE ALUMNOS

La Comisión Tribunal de Reclamaciones de Alumnos se crea el **13 de junio de 2006**, siendo aprobada por la Junta de Centro por asentimiento. Se reestructura su composición en la Junta de Centro celebrada el **30 de septiembre del 2009**.

Contra el resultado de la revisión de exámenes, el estudiante podrá solicitar revisión ante el Tribunal, formado por tres profesores y sus respectivos suplentes, en los diez días hábiles siguientes a la finalización del periodo de revisión de las calificaciones. El tribunal solicitará del profesor que calificó, un informe razonado de la evaluación y sus circunstancias. El tribunal remitirá su resolución al Decano/a quien, en un plazo de tres días hábiles desde que se le comunicó la resolución, se lo notificará al interesado.

A lo largo del curso académico **2010-2011** no se han recibido reclamaciones. Hay resueltas un total de 7 desde el inicio de la Facultad.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- ⇒ Decana: Susana Mendizábal Albizu
- ⇒ Secretaria: Natalia Rioja Collado
- ⇒ Vicedecano de Ordenación Académica: Francisco Sánchez Sánchez
- ⇒ Miembro Asesor: Profesor afín a la asignatura

Suplentes:

- ⇒ Luis Miguel Ruiz Pérez
- ⇒ M^a del Sagrario del Valle Díaz
- ⇒ Mauro Sánchez Sánchez

4.8. COMISIÓN CALENDARIO EXÁMENES

Se encarga de realizar la programación de los exámenes oficiales, en sus diferentes convocatorias. Tal y como se refleja en la Normativa Académica está compuesta paritariamente por dos profesores y dos estudiantes, normalmente los/as delegados/as de los dos últimos cursos.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- ⇒ Vicedecano de Ordenación Académica: Francisco Sánchez Sánchez
- ⇒ Profesor: Mauro Sánchez Sánchez
- ⇒ 2 estudiantes delegados/as de curso

4.9. COMISIÓN PRUEBA DE CONJUNTO

La Comisión Prueba de Conjunto se crea el **13 de junio de 2006**, siendo aprobada por la Junta de Centro por asentimiento. Se reestructura su composición en la Junta de Centro celebrada el **30 de septiembre del 2009**.

Es una prueba que se realiza a los ciudadanos extranjeros para homologar su título en España. La homologación queda condicionada a la superación por el interesado de la referida prueba que habrá de versar sobre los conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título. Las pruebas de conjunto se realizan en la Universidad pública española que libremente elija el interesado y que tenga implantados los estudios conducentes a la obtención del correspondiente título español.

A lo largo del curso académico **2010-2011** no se ha llevado a cabo ninguna **Prueba de Conjunto**. Con anterioridad ha habido 15 solicitudes.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Secretaria: Natalia Rioja Collado

Miembros:

- ⇒ Susana Aznar Laín
- ⇒ Ignacio Ara Royo
- ⇒ Leonor Gallardo Guerrero

4.10. COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN (Licenciatura)

La Comisión de Evaluación por Compensación se crea el **13 de junio de 2006**, siendo aprobada por la Junta de Centro por asentimiento. Se reestructura su composición en la Junta de Centro celebrada el **30 de septiembre del 2009**.

Los alumnos a los cuales les quede una sola asignatura para la obtención del título correspondiente podrán solicitar a la Decana la "evaluación por compensación" de esa asignatura. Para que un estudiante pueda acogerse al Reglamento de Evaluación por compensación, es necesario que esté matriculado de la asignatura que solicita someter a evaluación por compensación, en el mismo curso académico en el que se produce la solicitud y, que ésta asignatura, sea la única que le resta para concluir sus estudios. También es necesario que se haya presentado, como mínimo, en cuatro convocatorias así como haberse presentado al examen de dicha asignatura en la convocatoria inmediatamente previa a la solicitud. El Reglamento de Evaluación por Compensación, se aprueba en Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2002.

A lo largo del curso académico **2010-2011** no se ha llevado a cabo ninguna **Evaluación por Compensación**. Con anterioridad ha habido 13 solicitudes.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Secretaria: Natalia Rioja Collado

Miembros:

- ⇒ Susana Mendizábal Albizu
- ⇒ Francisco Sánchez Sánchez
- ⇒ Luis M^a Alegre Durán
- ⇒ Sagrario del Valle Díaz

4.11. COMISIÓN DE DOCTORADO EN RENDIMIENTO DEPORTIVO

En **Septiembre de 2005** se crea la Comisión de Doctorado para resolver los temas académicos relacionados con el Programa de Doctorado en Rendimiento Deportivo. Éste es coordinado desde la Facultad de Ciencias del Deporte.

Durante el **curso 2010-2011** no ha habido modificaciones respecto al profesorado ya que no se ha impartido docencia. Se han resuelto varias solicitudes de traslado de expedientes. Asimismo, se han celebrado a lo largo de este curso académico, dos sesiones de Defensa del Trabajo para la Obtención de Diploma de Estudios Avanzados (DEA). La primera tuvo lugar el 24 de noviembre y la segunda el 5 de mayo.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Coordinador: Luis Miguel Ruiz Pérez

MIEMBROS:

- ⇒ José M^a González Ravé
- ⇒ Fernando Llop García
- ⇒ Susana Mendizábal Albizu

4.12. COMITÉ DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA TITULACIÓN. ANECA

La Ley Orgánica de Universidades establece que, transcurrido el periodo de implantación de un Plan de Estudios, las Universidades deberán someter a evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el desarrollo efectivo de sus enseñanzas. El procedimiento y criterios para la suspensión o revocación de la homologación del título deberán ser establecidos por el Gobierno.

ANECA tiene establecido un Programa de Evaluación Institucional a través del cual realiza diagnósticos de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a través de su diagnóstico y de la visión externa aportada por expertos. Asimismo, mediante el desarrollo de este programa, se pretende también promover procesos de evaluación que favorezcan el establecimiento o la continuidad de procesos de garantía de calidad en las enseñanzas y proporcionar información a los estudiantes y sus familias, al conjunto de la sociedad, a los gobiernos de las universidades y a las administraciones públicas sobre la calidad de las enseñanzas universitarias y sus planes de actuación.

La evaluación institucional es un proceso de diagnóstico de las fortalezas y debilidades que concluye con el Plan de Mejoras que sería necesario implementar para mejorar la calidad de la enseñanza evaluada. El proceso está organizado en tres fases:

AUTOEVALUACIÓN: La unidad evaluada, a través del Comité de Autoevaluación, describe y valora su situación respecto a los criterios establecidos, identificando inicialmente aquellas propuestas de mejora a partir de las cuales se elaborarán los planes de actuación que deberán ponerse en marcha una vez concluido todo el proceso. El resultado es el Informe de Autoevaluación.

EVALUACIÓN EXTERNA: Un grupo de evaluadores externos a la unidad evaluada, nombrados por ANECA, y bajo las directrices y supervisión de la misma, analiza el informe de Autoevaluación, tanto a través de un estudio documental, como por medio de una visita a la unidad evaluada, emite sus recomendaciones y propone mejoras. El resultado de esta fase es el Informe de Evaluación Externa.

FINAL: Se recogen los principales resultados del proceso de evaluación. En esta fase se lleva a cabo el Plan de Mejoras de la unidad, en el que se relacionan las acciones de mejora detectadas en las fases de autoevaluación y evaluación externa y, determinan las tareas a realizar para la consecución de las mismas así como los responsables, los recursos implicados y los plazos para su implantación. Del mismo modo, se identifican los indicadores de seguimiento de las acciones detectadas así como los beneficios esperados de las mismas. El resultado de esta fase es el Plan de Mejoras.

El modelo de evaluación está basado en seis criterios que definen los aspectos más relevantes a valorar durante el proceso de autoevaluación de la enseñanza.

Los seis criterios son:

- Programa formativo
- Organización de la enseñanza
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Proceso formativo
- Resultados

En **febrero del 2006** la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte impartida en esta Facultad inicia este proceso de Evaluación Institucional. Finaliza en **marzo de 2007** con la entrega del Plan de Mejoras (2007-2011).

Miembros del Comité de Evaluación Interna (desde febrero de 2006):

Responsable: Susana Mendizábal Albizu. Decana

Miembros:

- ⇒ Jesús Santos del Cerro: Oficina de Evaluación de la Calidad (UCLM)
- ⇒ Francisco Sánchez Sánchez: Vicedecano de Ordenación Académica
- ⇒ Nuria Mendoza Laiz: Secretaria Académica del Centro (Actualmente en excedencia)
- ⇒ Natalia Rioja Collado: Profesora Ayudante (Actualmente C.D. y Secretaria Académica del Centro)
- ⇒ José Luis Gallardo Pérez: Representante del PAS
- ⇒ Sonsoles Hernández Sánchez: Representante de los estudiantes (Actualmente egresada)

Miembros del Comité de Evaluación Externa (febrero de 2006):

- Presidente: José Antonio Arruza Gabilondo (Euskal Herriko Unibertsitatea)
- Vocal Académico: Sergio José Ibáñez Godoy (Universidad de Extremadura)
- Vocal Profesional: Alicia López Yeste (Universidad Politécnica de Valencia)

El **Plan de Mejoras 2007-2011** se aprueba, por asentimiento, en sesión ordinaria de Junta de Facultad el 12 de marzo y posteriormente se envía a ANECA el 14 de marzo de 2007. La estructura que se presenta en este documento viene definida por los 6 criterios en los que se basa el Informe de Autoevaluación del CEI y el definitivo del CEE:

Criterio 1 "PROGRAMA FORMATIVO"

Criterio 2 "ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA"

Criterio 3 "RECURSOS HUMANOS"

Criterio 4 "RECURSOS MATERIALES"

Criterio 5 "PROCESO FORMATIVO"

Criterio 6 "RESULTADOS"

Para cada uno de los Criterios se identifican Áreas de Mejora, se detectan las causas del problema, se formulan los objetivos a cumplir seleccionando para cada caso las acciones de mejora, las tareas concretas que posibilitan la consecución de las mismas y se establece un cronograma.

Asimismo, se propone un seguimiento del plan establecido indicando el organismo responsable de su cumplimiento. En este caso la Comisión Académica de la Facultad.

Desde marzo de 2010 los cometidos de esta Comisión del PEI pasan a ser asumidas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado y Máster (ver apartado 4.4).